

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26453
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-122500

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de noviembre de 2007 con el N° 07-122500-00000-0000, la doctora Dilia María Rodríguez D´Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad Omya GmbH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES DISPERSOS QUE COMPRENDE UN MOLINO, UN CLASIFICADOR DE CORRIENTE Y UN SISTEMA PARA LA SEPARACIÓN DEL AIRE DE DISPERSION", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2006/062425 de fecha 18 de mayo de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 607 del 31 de agosto de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 08340 notificado por fijación en lista el 20 de mayo de 2011, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 116 a 119 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-122500-00007-0000 del 15 de julio de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fls. 138 y 139) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación*

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26453
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-122500

industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 138 y 139 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"DISPOSITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES
DISPERSOS QUE COMPRENDE UN MOLINO, UN CLASIFICADOR DE CORRIENTE
Y UN SISTEMA PARA LA SEPARACIÓN DEL AIRE DE DISPERSIÓN"**

Clasificación IPC: B 03 C 7/00

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folios:** 138 y 139

Titular: OMYA GMBH.

Domicilio: Gummern, Austria.

Inventores: Thomas Mangelberger y Bahman Tavakkoli.

Prioridad N°: 10 2005 023 950.1 **Fecha:** 20 de mayo de 2005 **País:** DE

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2006/062425 **Fecha:** 18 mayo de 2006

Vigente desde: 18 mayo de 2006 **Hasta:** 18 mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26453

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-122500

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad Omya GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 No. 86 – 53. Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: William Ismael Delgado Rodríguez ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓